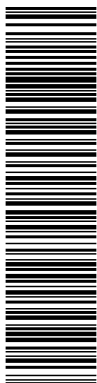


DOCUMENTO Otros: 1093328 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE (4 MODULOS) 16102025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KYY3-SD3J8-EWOKO Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 18:43	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093328 6KYY3-SD3J8-EWOKO F2AE466B039109E6DE3DB661DBD2AA30A4BA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN DOCENTE DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS” (ADGD0210)

Programa de empleo “Enseña y Emprende” (Módulos formativos MF1788_3, MF1789_3, MF1790_3 y MF1791_3)

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-45153, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. FASE ÚNICA: BAREMACIÓN DE C.V. (MÁXIMO 5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1692/2011, de 18 de noviembre, y el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, la baremación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Experiencia profesional (máximo 3 puntos)

- Por haber desempeñado puestos cuyas funciones indiquen el dominio del contenido de la especialidad formativa (ámbito de emprendimiento, gestión empresarial, microempresas, dirección, administración o comercialización), se puntuará con 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

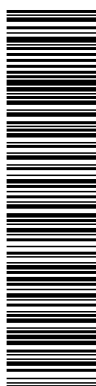
En el caso de las personas candidatas que accedan por el perfil 2, no serán baremables los 4 años mínimos de experiencia requeridos para acceder a dicho perfil.

Solo se computará la experiencia acreditada mediante contrato laboral o certificado de empresa, con alta en la Seguridad Social justificada en vida laboral, o en el caso de personas autónomas, mediante alta en el IAE y facturas o documentos que acrediten la actividad profesional relacionada con la especialidad.

2. Formación complementaria (máximo 2 puntos)

- Por poseer otra titulación universitaria, además de la exigida, relacionada con el puesto a desempeñar: 0,50 puntos.
- Por poseer Máster o Doctorado relacionado con el ámbito de la formación a impartir (emprendimiento, administración, economía o empresa): 0,50 puntos.

DOCUMENTO Otros: 1093328 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE (4 MODULOS) 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6KYY3-SD3J8-EWOKO Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 18:43 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093328 6KYY3-SD3J8-EWOKO F24E4662B0391089E6D93DB661D8D2AA3041BA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



UNIDAD DE PERSONAL

- Por poseer otra titulación académica relacionada con la ocupación (por ejemplo, FP Superior en Administración y Finanzas, Comercio, Marketing, etc.): 0,30 puntos.

2. ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una entrevista personal a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate.

La entrevista será realizada por el órgano de selección, y se valorarán aspectos tales como:

- La experiencia práctica docente,
- La capacidad de comunicación y dinamización,
- La autonomía en el trabajo,
- Y la disposición para el servicio público y la formación de personas desempleadas.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica. Fdo.: La Jefa de RRHH en funciones (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo.: Natividad Gómez Cordero.